

## **AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO**

### **ANUNCIO**

Qué en la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, el día 25 de febrero de 2022, y a la vista del informe de la Directora, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la actualización de la tarifa de practicaaje en un +3% con respecto a las tarifas vigentes en 2021, actualización que entraría en vigor a fecha 1 de marzo del presente año.

Esta Resolución pone fin a la Vía Administrativa, según el artículo 114.1) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de UN (1) MES contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
- Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vigo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativo, en el plazo de DOS (2) MESES contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
- 

Todo lo cual se publica para general conocimiento.

Vigo, 28 de febrero de 2022.- EL PRESIDENTE, Jesús Vázquez Almuíña.-  
EL SECRETARIO, José Ramón Costas Alonso